



**Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Unidad de Transparencia**

**ACUERDO DE RESPUESTA
FOLIO PNT: 070124224000144
EXPEDIENTE: TSJ CJ/UT/12C06/144/2024**

Con fecha 05 de julio del año dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información pública realizada **Julieta Maria Lujambio Fuentes**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) bajo el número de folio citado al rubro y en la que solicita la siguiente información: "Solicitud de información oficial a la máxima autoridad del Poder Judicial del Estado sobre la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RENOA) en su jurisdicción, ya que el tiempo determinado por el decreto presidencial del 8 de mayo de 2023 para todo el proceso de instrumentación se vence el próximo 8 de julio del presente año, a 300 días hábiles de la publicación de las modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes LGDNNA en el Diario Oficial de la Federación (DOF), como lo confirman los lineamientos publicados el 3 de agosto de 2023, también en DOF.

El RENOA, con sus lineamientos, representan una oportunidad histórica para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de la infancia en el país, ante la alarmante realidad que enfrentamos, en la que casi 8 de 10 menores de edad acreedores del sustento, no lo reciben de sus padres obligados, lo que representa millones de niños, niñas y adolescentes.

Por ello, el papel de los tribunales superiores de los estados de la República Mexicana es más crucial que nunca. El RENOA debe ser una fortaleza contra la omisión y negligencia, asegurando que la información sea actualizada constantemente ya que es fundamental para que cumpla con su cometido.

De esta manera, es crucial que todos los eslabones de la cadena de justicia estén adecuadamente preparados y sincronizados.

Esa así que me permito recurrir a este máximo tribunal estatal a nombre de la sociedad civil — interesada en este tema con alto grado de importancia—, particularmente como impulsora del RENOA desde su iniciativa federal hace 15 años y como vocera de la organización fuerza política feminista TODASMX, a la que pertenezco, para que nos proporcione la información sobre las medidas que ha tomado el Poder Judicial de la entidad a fin de integrar el RENOA.

Consideramos que a través de la implementación efectiva, y en tiempo, del Registro Nacional, se ha de demostrar el compromiso colectivo con la justicia y el bienestar de la niñez mexicana. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su valiosa respuesta, segura de que su entidad federativa se destacará en la protección de los derechos de la infancia y en el cumplimiento de los deberes alimentarios."(sic). -----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - CONSEJO DE LA JUDICATURA. -
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de julio de 2024. -----

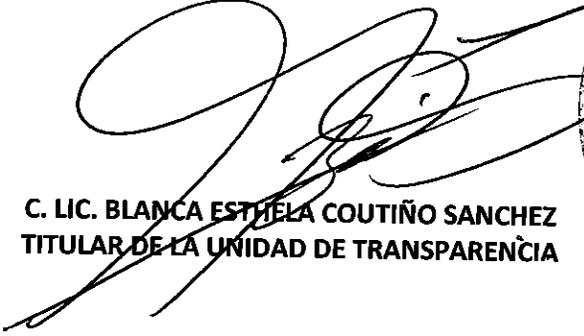
- - - Vista la información enviada por la **Secretaría Ejecutiva**, relativa a la respuesta recaída a la solicitud de acceso a la información de mérito, se ordena su entrega al solicitante y así también, infórmese que esta Unidad de Transparencia únicamente es el intermediario entre las áreas resguardantes de la información y los solicitantes, puesto que no resguarda ni genera la información solicitada. -----

- - - En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** y hágase entrega de la información solicitada en los medios y formas señalados por el solicitante, esto es por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); archívese en el expediente correspondiente y téngase como asunto totalmente concluido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 151, 152 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

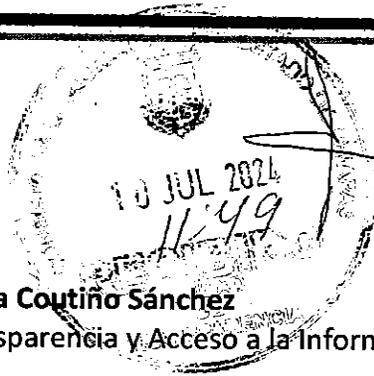


**Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Unidad de Transparencia**

- - - Así lo acuerda y firma la C. LIC. BLANCA ESTHELA COUTIÑO SANCHEZ, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura. - - -


C. LIC. BLANCA ESTHELA COUTIÑO SANCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Oficio número: SECJ/2094/2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de julio de 2024
Expediente número: TSJCJ/UT/12C06/144/2024

Lic. Blanca Esthela Coutiño Sánchez
Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

Con fundamento en el artículo 141, fracción XVI, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, y en atención a su memorándum número **DTAIP/391/2024**, de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública realizada por **Julieta María Lujambio Fuentes**, en la que solicita la información siguiente:

"... nos proporcione la información sobre las medidas que ha tomado el Poder Judicial de la entidad a fin de integrar el RENOA" (sic)

Entre las acciones que este Poder Judicial ha realizado a fin de dar atención a la implementación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias Morosas (RENOA) en el Poder Judicial de Chiapas, se destacan las siguientes:

- En el mes de marzo de 2024 se atendió oficio de petición de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del DIF Nacional para designar Enlaces de este Poder Judicial ante el citado DIF Nacional y estar en posibilidad de iniciar las pruebas a que hace alusión el Transitorio Quinto de los *Lineamientos para Regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias*; petición que fue atendida durante el mismo mes de marzo.
- Abril de 2024 se llevó a cabo Sesión Informativa de Avance en la Implementación del RENOA, convocada por el DIF Nacional vía Zoom.
- Mayo de 2024 y con relación a las "pruebas de la plataforma", se atendió el formato de registro (Layout de RNOA_Tribunales) correspondiente a la información que alimentará la plataforma.
- Junio de 2024 el DIF Nacional envió a este Poder Judicial el último formato de LAYOUT que será el que estará utilizando como definitivo para la realización de la carga de información del RENOA.
- Julio de 2024 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) informa vía oficio que se ha implementado el RENOA, dando así cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, en materia de pensiones alimenticias. Por tal motivo, las herramientas tecnológicas para acceder a la plataforma digital y suministrar la información sobre los deudores morosos alimentarios, quedarán a disposición de los poderes judiciales a partir del 08 de julio de 2024 en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del DIF Nacional.
- No omito manifestar que este Poder Judicial continúa realizando las acciones conducentes para la atención del presente asunto.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

Mtra. Patricia Rosales Hernández Consejo de la Judicatura
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado
Chiapas



C.c.p. Magistrado Guillermo Ramos Pérez. Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial el Estado.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.